



## Secretaría de Planeación y Coordinación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado: 2022-SPC-2468

Fecha: Abril 04 de 2022

TRD: 39-27-548

Señora:

**PAOLA ANDRA TRUQUE TACUE**

Municipio de Jamundí

**Asunto:** Respuesta a petición 2022-E-6000

Cordial saludo,

En atención a su petición en asunto, la Secretaría de Planeación y Coordinación del municipio de Jamundí, se permite informar que, es necesario realizar la visita de inspección con el fin de verificar las condiciones de la vivienda y se realizará a evaluación de su petición de conformidad con lo establecido en la Ley 689 del 28 de agosto de 2001 "Los reclamos serán atendidos y resueltos en primera instancia por la alcaldía municipal, en un término no superior a dos (2) meses, y las apelaciones se surtirán ante el Comité Permanente de Estratificación de su municipio o distrito quien deberá resolverlo en un término no superior a dos (2) meses."

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

  
**JULIO ALFREDO ESCOBAR LIZANO**

Secretario Planeación y Coordinación Municipio de Jamundí - Valle

Proyectó y Elaboró: Gerardo Góngora Ibarra – Contratista. *GI*

Revisó: Kelly Montoya Vega – Contratista. *KV*